



016

R-CDNAT - 2018 - 0245

Salta, 10 de mayo de 2018

**EXPEDIENTE Nº 11.010/2017
CUERPO IV**

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 639, elevada por el estudiante Pablo Sebastián Pardo LU: 409.406 de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante la cual solicita que se le otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas Cerealicultura (SPAE) de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe de la situación académica del estudiante.

Que el alumno registra el vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2017-0653 hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2018.

Que el Art. 3 de la resolución CDNAT-2017-0653, deja expresado que el carácter excepcional de esta disposición se fundamenta en el hecho de brindar una oportunidad al alumnado de la facultad y por dicha razón esta prórroga será la última.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2017-0653 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 649, analiza el pedido elevado por el alumno aconsejando otorgar la prórroga de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria nº 5 del veinticuatro de abril último, en tratamiento sobre tablas, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina con modificación otorgando la extensión de la prórroga hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

E CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
En su reunión Ordinaria nº 05/18

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a al siguiente alumno de la carrera Ingeniería Agronómica, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R-CDNAT - 2018 - 0245

Salta, 10 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 11.010/2017

CUERPO IV

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
409.406	Pardo, Pablo Sebastián	• CEREALICULTURA (SPAE)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES